



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 4-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2018.

En Aljaraque, el día VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Dña. María Inmaculada Camacho Macías, y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 16-01-18.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Se acuerda:

- Otorgar Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de SALÓN DE JUEGOS CON SERVICIO DE BAR SIN COCINA en el núcleo de Aljaraque, de este Municipio, sometida al cumplimiento del condicionado impuesto en los CONSIDERANDOS del acuerdo.

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general, conceder la siguiente, con los condicionantes que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 11813/17 de C.G. S.L.,** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en la Urbanización Dehesa Golf, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 10 de Junio de 1993. (Expediente núm. 1368/93).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 4-2

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- Al no haber expediente concluso, relativos a solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.

5-"RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente por delegación, levantó la sesión a las 10,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 23 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GRAL.,